



estén alineados a disposiciones ya aplicadas a otros sistemas o servicios de radiocomunicaciones, tales como los Sistemas de Radioenlaces de Microondas (SRMO), Sistemas de Redes Radioeléctricas de Área Local (RLAN), Sistemas Radioeléctricos del Estado Paraguayo (SREP), Sistemas de Radioenlaces de Radiodifusión Sonora (SRRS), sistemas del Servicio Móvil Marítimo (SMM) y Sistemas Radioeléctricos del Servicio Privado (SRSP) en HF, VHF y UHF. La propuesta del Grupo de Trabajo también incluye disposiciones para el cobro de Derecho de Autorización, Arancel por uso del espectro radioeléctrico e Inspección.

Que, el Directorio de la CONATEL ha evaluado la propuesta, concluyendo sobre la pertinencia de la implementación de formularios, procesos y requisitos para las Estaciones Terrenas en Movimiento Aeronáuticas (ESIM-A) en el Servicio Privado, considerando todos los aspectos que fueron planteados por el Grupo de Trabajo conformado por RD N° 1403/2021 y reconociendo la importancia de disponer de mecanismos que busquen facilitar y estandarizar las solicitudes para los diversos servicios de radiocomunicaciones.

**POR TANTO:** El Directorio de la CONATEL, en sesión ordinaria del 19 de noviembre de 2024, Acta N° 56/2024, y de conformidad a las disposiciones legales previstas en la Ley N° 642/1995 de Telecomunicaciones y su Decreto Reglamentario N° 14.135/1996.

**RESUELVE:**

- Art. 1° APROBAR** los formularios, procesos y requisitos para las Estaciones Terrenas en Movimiento Aeronáuticas (ESIM-A) en el Servicio Privado, cuyo texto consolidado figura en el Anexo 1 de la presente Resolución de Directorio.
- Art. 2° ESTABLECER** los montos en concepto de Derecho de Autorización, Arancel por uso del espectro radioeléctrico e Inspección, según se detalla en el Anexo 2 de la presente Resolución Directorio.
- Art. 3° ESTABLECER** que dentro del territorio nacional el uso de las frecuencias radioeléctricas para las ESIM-A será a título secundario y que la operación podrá ser efectuada solo a altitudes superiores a los 3.000 metros.
- Art. 4° ENCOMENDAR** a GAR, GST, GSC, GAF y AL la implementación de las disposiciones establecidas en la presente Resolución Directorio.
- Art. 5° ESTABLECER** que las disposiciones aprobadas en la presente Resolución Directorio sean incorporadas al Sistema Técnico Administrativo Financiero (STAF) de la CONATEL.
- Art. 6° ESTABLECER** que las disposiciones de la presente Resolución de Directorio serán aplicadas a las solicitudes que ingresen a partir de la fecha de su publicación en la Gaceta Oficial.
- Art. 7° ESTABLECER** que las disposiciones de la presente Resolución de Directorio deberán ser revisadas, en caso de ser necesario, en el plazo de 1 año.
- Art. 8° PUBLICAR** en la Gaceta Oficial y en la página web Institucional.
- Art. 9° COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.



ING. JUAN CARLOS DUARTE DURÉ  
Presidente  
Res. Dir. N° 3127/2024

ANEXO 1 - RD N° 3127/2024

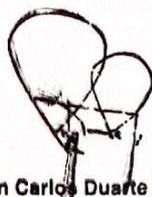


**CONATEL**

COMISIÓN NACIONAL DE  
TELECOMUNICACIONES

REPÚBLICA DEL PARAGUAY

**SERVICIO PRIVADO**  
**ESTACIONES TERRENAS EN MOVIMIENTO**  
**AERONÁUTICAS (ESIM-A)**  
FORMULARIOS, PROCESOS Y REQUISITOS



Ing. Juan Carlos Duarte Duré  
Presidente  
CONATEL



## 1. MARCO LEGAL

- Ley N° 642/95 de Telecomunicaciones y sus modificaciones.
- Decreto N° 14.135 Normas Reglamentarias de la Ley N° 642/95.
- Plan Nacional de Atribución de Frecuencias (PNAF) vigente.
- Reglamento Arancelario vigente, aprobado por Resolución N° 856/2000 y sus modificaciones.
- Reglamento para Registro de Proveedor de Capacidad Satelital (PCSAT)
- Reglamento de Radiocomunicaciones (RR) de la UIT.

## 2. TIPO DE SOLICITUD

Siguiendo los formatos y formularios preestablecidos podrán ser presentadas solicitudes para ESIM-A para los siguientes trámites:

- ✓ Autorización.
- ✓ Modificación de Autorización.
- ✓ Renovación de Autorización.
- ✓ Renuncia (Cancelación) a la Autorización.
- ✓ Transferencia de Autorización.
- ✓ Inspección de Habilitación (Aeronaves con bandera de Paraguay).

## 3. REQUISITOS

La documentación requerida para solicitudes de ESIM-A es la siguiente:

- 3.1. Fotocopia autenticada de Cédula de Identidad/Documento del Solicitante. En caso de ser de nacionalidad extranjera, certificado de radicación permanente.  
*Persona física/Apoderado/s o representante/s de persona jurídica.*
- 3.2. Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica solicitante.  
*Documentos tales como la Escritura Pública de Constitución, la protocolización de los Estatutos Sociales y sus modificaciones (todas ellas deben estar inscriptas en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos y en el Registro Público del Comercio de la Dirección de Registros Públicos).*
- 3.3. Fotocopia autenticada u originales de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la solicitud para actuar en nombre de la persona física o persona jurídica solicitante.  
*Documentos que pueden ser: Poder especial o general suficiente otorgado por Escritura Pública o Documentos Societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como Actas de Asamblea o de Directorio.*
- 3.4. Constancia de no poseer antecedentes penales.  
*Expedida dentro de los últimos sesenta (60) días, previos a su presentación, por la Sección Estadísticas Criminales del Poder Judicial de Asunción. Los residentes de otras localidades deberán presentar la constancia expedida por la Secretaría del Crimen de la circunscripción judicial respectiva.*
- 3.5. Certificado de no hallarse en Interdicción Judicial.  
*Expedido por el Registro de Interdicciones de la Dirección General de Registro Públicos, dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de presentación ante la CONATEL.*
- 3.6. Certificado de no encontrarse en Quiebra o Convocatoria de Acreedores.  
*Expedido por el Registro General de Quiebras de la Dirección General de los Registros Públicos, dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de presentación ante la CONATEL.*
- 3.7. Memoria técnica descriptiva del sistema satelital y del sistema radioeléctrico en el interior de la aeronave.  
*Incluir todas las aclaraciones que sean necesarias. Firmado por el profesional técnico.*
- 3.8. Catálogo de equipos de Transmisión/Recepción y de antenas del sistema satelital.  
*Alternativamente podrán ser presentadas direcciones de internet en las que estén disponibles los catálogos.*
- 3.9. Fotocopia autenticada de Cédula de Identidad del Técnico.
- 3.10. Certificación Aeronáutica del equipamiento en el interior de la aeronave.
- 3.11. Documento habilitante de la ESIM-A en el caso de aeronaves con bandera extranjera.

Según el trámite a realizar, la exigencia de presentación está limitada al siguiente detalle:

- ✓ **Autorización y Renovación:** puntos 3.1, 3.2, 3.3, 3.4, 3.5, 3.6, 3.7, 3.8, 3.9, 3.10, 3.11.
- ✓ **Modificación:** puntos 3.1, 3.3, 3.7 y 3.8.
- ✓ **Inspección y Renuncia (Cancelación):** puntos 3.1 y 3.3.
- ✓ **Transferencia:** 3.1 y 3.3 (la persona física o jurídica que transfiere, titular de la Autorización o apoderado/representante/s) y 3.1, 3.2, 3.3, 3.4, 3.5 y 3.6 (la persona física o jurídica destinataria de la Transferencia).

Los documentos exigidos en este apartado ESIM-A.01 - INFORMACIÓN GENERAL Y PROCESO que no se encuentren redactados en idioma español, deberán estar acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado. Los documentos emitidos en el extranjero o expedidos por autoridades competentes de países extranjeros, deberán estar legalizados por el Consulado Paraguayo en el país de origen y por el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay. Los documentos presentados que no sean originales deberán ser debidamente autenticados por Escribanía Pública.

## 4. TÉCNICOS HABILITADOS

Matrícula CONATEL, Categoría 1.

Ing. Juan Carlos Duarte Duré  
Presidente

CONATEL

"Pte. Franco N° 780 y Ayolas – Edif. Ayfra – Tel.: 438 2400 / 432 2401"  
Asunción - Paraguay



## 5. PROCESO

### 5.1. Elaboración de solicitud

Para la elaboración de las solicitudes para ESIM-A se seguirán las indicaciones de los siguientes documentos:

- ✓ ESIM-A.01 - Información General y Proceso. Contiene los requisitos legales y técnicos exigidos.
- ✓ ESIM-A.02 - Instructivo para presentación de solicitudes.

### 5.2. Presentación de solicitud

La presentación de solicitudes será hecha en Mesa de Entrada de CONATEL mediante los siguientes formularios debidamente completados, firmados por el solicitante en todas las hojas y acompañados de los documentos detallados en "REQUISITOS" (punto 3):

- ✓ ESIM-A.03 - Declaración Jurada para formular solicitudes.
- ✓ ESIM-A.04 - Nota de Solicitud.
- ✓ ESIM-A.05 - Formulario de Solicitud.

El formulario ESIM-A.05 también deberá estar firmado en todas las hojas por el profesional técnico. Para el trámite de Transferencia, el Titular de la Autorización a transferir debe presentar un formulario ESIM-A.03 y un formulario ESIM-A.04 y especificar a favor de que persona física o persona jurídica se realizará la Transferencia. La persona física o persona jurídica destinataria debe presentar un formulario ESIM-A.03 y un formulario ESIM-A.04 e indicar de quién proviene la Transferencia.

### 5.3. Trámite del Expediente

A partir de la presentación de la solicitud en Mesa de Entrada, se desarrolla el siguiente proceso:

- **Evaluación** de la solicitud en CONATEL (aspectos técnico, jurídico, financiero). Informe para Directorio con Presupuesto. En caso que la solicitud tenga algún defecto (esté incompleto, contenga datos erróneos o inconsistentes, no cumpla con la documentación exigida, contenga enmiendas o tachaduras, entre otros), serán requeridas las modificaciones necesarias o presentaciones adicionales mediante una Nota SG (de la Secretaría General de CONATEL) o una Nota PR (de la Presidencia de la CONATEL).
- **Aprobación** de la solicitud por el Directorio de CONATEL mediante una Resolución de Directorio.
- **Notificación** al Recurrente (Nota SG o Nota PR) de comunicación de la aprobación de la solicitud, acompañada del correspondiente Presupuesto.

### 5.4. Trámite del recurrente

- **Recepción** por el Recurrente de la Notificación de la CONATEL.
- **Pago** por parte del Recurrente del monto correspondiente al Presupuesto dentro del plazo estipulado en la Notificación de la CONATEL y según los procedimientos establecidos para el efecto.
- **Retiro** de la Resolución Directorio de aprobación de la solicitud de la Secretaría General de la CONATEL. Para el efecto deberá presentar el comprobante de realización del pago correspondiente a la Factura Crédito recibida.

## 6. VIGENCIA Y OBLIGACIONES

### Vigencia

La Autorización tiene una vigencia de hasta 5 (cinco) años, según sea especificado en la Resolución Directorio de Autorización. La solicitud de Renovación deberá ser realizada por el Titular de la Autorización antes del vencimiento del título habilitante.

### Operación

El titular de la Autorización de un ESIM-A podrá iniciar la operación una vez que cuente con la Autorización correspondiente por Resolución de Directorio de la Comisión Nacional de Telecomunicaciones. Dentro del territorio nacional, la operación de los ESIM-A podrá ser efectuada únicamente a altitudes superiores a los 3.000 metros y la utilización de las frecuencias radioeléctricas será a título secundario.

### Pagos

Es obligación del Titular de la Autorización abonar oportunamente los montos correspondientes a Derecho de Autorización, Arancel por uso del espectro radioeléctrico e Inspección. El pago del Arancel por uso del espectro radioeléctrico debe ser realizado en forma anual en el mes de febrero de cada año. Para el efecto deberá suministrarse información de los Indicativos de llamada ZP asignados (para el caso de aeronaves con bandera de Paraguay) o de la Resolución de Directorio de otorgamiento de Autorización (para el caso de aeronaves con bandera extranjera), para las Estaciones Terrenas en Movimiento Aeronáuticas (ESIM-A) del Servicio Privado.

### Inspección y fiscalización

La CONATEL, por medio de sus funcionarios debidamente identificados, podrá realizar la inspección del equipamiento ESIM-A de las aeronaves con bandera de Paraguay, una vez que el ESIM-A cuente con la Autorización correspondiente. La CONATEL podrá realizar la Fiscalización o la comprobación de las emisiones radioeléctricas de los ESIM-A en cualquier momento, a fin de corroborar el cumplimiento de los parámetros de operación Autorizados.

"Pte. Franco N° 780 y Ayolas – Edif. Ayfra – Tel.: 438 2400 / 432 2401"

Asunción - Paraguay

Ing. Juan Carlos Duarte Duré  
Presidente  
CONATEL



El Titular de la Autorización para ESIM-A deberá brindar todas las facilidades permitiendo, entre otros, el libre acceso a sus instalaciones, dependencias y equipos, y proporcionando toda la información que le sea solicitada o que sea necesaria para el efectivo cumplimiento de las tareas de verificación de las estaciones radioeléctricas del ESIM-A por parte del Ente Regulador. El Titular de la Autorización también deberá tener disponible la Resolución de Directorio de Autorización, o copias autenticadas, y las Facturas de Pago anual del Arancel por uso del espectro radioeléctrico.

#### Homologación

Los equipos de radiocomunicaciones del sistema satelital y del sistema radioeléctrico en el interior de las aeronaves con bandera de Paraguay, incluidos los sistemas radiantes, deben poseer Certificación de Homologación expedida por la CONATEL, de acuerdo con el Reglamento vigente.

#### 7. TRÁMITES POSTERIORES

Para cualquier trámite posterior relacionado con el ESIM-A autorizado, se deberá especificar el número de la Resolución de Directorio de Autorización y de cualquier expediente que estuviera en trámite en la CONATEL.



Ing. Juan Carlos Duarte Duré  
Presidente  
CONATEL



Las solicitudes de Estaciones Terrenas en Movimiento Aeronáuticas (ESIM-A) en el Servicio Privado podrán ser presentadas para los siguientes trámites:

1. AUTORIZACIÓN.
2. MODIFICACIÓN de Autorización.
3. RENOVACIÓN de Autorización.
4. RENUNCIA (Cancelación) a Autorización.
5. TRANSFERENCIA de Autorización.
6. INSPECCIÓN de Habilitación (Aeronaves con bandera de Paraguay).

La presentación de solicitudes será hecha en Mesa de Entrada de CONATEL mediante los siguientes formularios:

- ESIM-A.03 - DECLARACIÓN JURADA para formular solicitudes.
- ESIM-A.04 - NOTA DE SOLICITUD.
- ESIM-A.05 - FORMULARIO DE SOLICITUD.

Los formularios específicos a ser utilizados para cada tipo de trámite son detallados en el siguiente cuadro:

	TRÁMITE	DOCUMENTOS QUE DEBEN SER PRESENTADOS
<b>INS.01</b>	Nueva AUTORIZACIÓN	Formulario ESIM-A.03.
		Formulario ESIM-A.04. * Indicar el trámite de AUTORIZACIÓN en el espacio [ ] previsto para el efecto.
		Formulario ESIM-A.05. * Indicar el trámite de AUTORIZACIÓN en el espacio [ ] previsto para el efecto.
<b>INS.02</b>	MODIFICACIÓN de parámetros de Autorización vigente	Formulario ESIM-A.03.
		Formulario ESIM-A.04. * Indicar el trámite de MODIFICACIÓN en el espacio [ ] previsto para el efecto.
		Formulario ESIM-A.05. * Indicar el trámite de MODIFICACIÓN en el espacio [ ] previsto para el efecto.
<b>INS.03</b>	RENOVACIÓN de Autorización	Formulario ESIM-A.03.
		Formulario ESIM-A.04. * Indicar el trámite de RENOVACIÓN en el espacio [ ] previsto para el efecto.
		Formulario ESIM-A.05. * Indicar el trámite de RENOVACIÓN en el espacio [ ] previsto para el efecto.
<b>INS.04</b>	RENUNCIA (Cancelación) a Autorización	Formulario ESIM-A.03.
		Formulario ESIM-A.04. * Indicar el trámite de RENUNCIA en el espacio [ ] previsto para el efecto.
<b>INS.05</b>	TRANSFERENCIA	Formulario ESIM-A.03.
		Formulario ESIM-A.04. * Indicar el trámite de TRANSFERENCIA en el espacio [ ] previsto para el efecto.
		El Titular de la Autorización del ESIM-A a transferir debe presentar un formulario ESIM-A.03 y un formulario ESIM-A.04 y especificar a favor de qué persona física o persona jurídica se realizará la Transferencia. La persona física o persona jurídica destinataria debe presentar un formulario ESIM-A.03 y un formulario ESIM-A.04 e indicar de quién proviene la Transferencia.
<b>INS.06</b>	INSPECCIÓN de Habilitación (Aeronaves con bandera de Paraguay)	Formulario ESIM-A.03.
		Formulario ESIM-A.04. * Indicar el trámite de INSPECCIÓN en el espacio [ ] previsto para el efecto.
		Formulario ESIM-A.05. * Indicar el trámite de INSPECCIÓN en el espacio [ ] previsto para el efecto.

**NOTA:** Los formularios ESIM-A.03, ESIM-A.04 y ESIM-A.05 deben estar firmados por el solicitante en todas las hojas. El formulario ESIM-A.05 y la memoria técnica descriptiva del sistema satelital y del sistema radioeléctrico en el interior de la aeronave, deberán estar firmados en todas las hojas por el profesional técnico.

Ing. Juan Carlos Duarte Duré  
Presidente  
CONATEL



"Pte. Franco N° 780 y Ayolas – Edif. Ayfra – Tel.: 438 2400 / 432 2401"  
Asunción - Paraguay

Fecha: \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de 20\_\_

Señores  
CONATEL  
Presidente Franco N° 780 esq. Ayolas. Edificio Ayfra  
Asunción, Paraguay

Mediante este documento se presenta ante la CONATEL, a formular solicitud y manifestaciones para Estaciones Terrenas en Movimiento Aeronáuticas (ESIM-A) en el Servicio Privado, el Solicitante cuyos datos relevantes se individualizan a continuación:

**SOLICITANTE (Persona Física o Persona Jurídica)**

NOMBRE COMPLETO o DENOMINACIÓN:	
(Persona Física) C.I./Documento N°:	(Persona Jurídica) R.U.C./Documento:
DOMICILIO (*):	
CORREO ELECTRÓNICO (*):	TELÉFONO/FAX (*):

**APODERADO/REPRESENTANTE/S (\*) (En caso de actuar por intermedio de alguno)**

NOMBRE:	C.I. N°:
DOMICILIO (*):	
CORREO ELECTRÓNICO (*):	TELÉFONO/FAX (*):

(\*) Esta información será considerada válida para todo tipo de notificaciones y comunicaciones hasta tanto el solicitante declare una nueva por escrito. (\*\*) Si existiera más de un Apoderado/representante, consignar los datos de todos ellos.

**NOTA:** Para el trámite de Transferencia, las dos partes involucradas deberán presentar este formulario ESIM-A.03.

Se declara, bajo fe de juramento:

- No estar comprendido/s en ninguna de las inhabilidades previstas para presentar solicitudes como la presente y/o contratar con el Estado Paraguayo en general y con la Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL) en particular.
- No estar, ni tampoco los directores, administradores, socios y/o representantes, incurso/s en ninguna de las inhabilidades para ser titular, presidente, director, administrador, representante o socio de persona jurídica titular de derecho para la prestación de servicios de telecomunicaciones, y/o contratar con el Estado Paraguayo en general y con la Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL) en particular.
- Asumir el compromiso de comunicar, conforme a lo establecido en el Art. 69° de la Ley N° 642/1995 de Telecomunicaciones, cualquier cambio de directores, administradores o apoderados, en el plazo de treinta (30) días de su acacimiento, bajo apercibimiento de incurrir, si así no se hiciera, en las infracciones descritas en los incisos g) e i) del Art. 104° de la Ley N° 642/1995 de Telecomunicaciones.
- No estar en infracción de las normas de la Ley N° 642/1995 de Telecomunicaciones, sus disposiciones reglamentarias, así como cualquier otra obligación derivada de Título/s Habilitante/s con que se cuenta.
- No estar en quiebra, convocatoria de acreedores y tener libre disposición de bienes.
- Asumir el compromiso de comunicar a la CONATEL, por medios fehacientes, y de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración en la situación jurídica respecto de las manifestaciones expuestas precedentemente.
- Declaración Jurada por la que el solicitante manifiesta conocer y se obliga a cumplir el conjunto de obligaciones de la presente normativa y el marco legal vigente.
- Tener conocimiento de que la CONATEL, por medio de sus funcionarios debidamente identificados, podrá realizar inspecciones periódicas a las estaciones radioeléctricas y que se deberá brindar todas las facilidades permitiendo, entre otros, el libre acceso a sus instalaciones, dependencias y equipos, y proporcionando toda la información que le sea solicitada o que sea necesaria para el efectivo cumplimiento de las tareas de verificación.

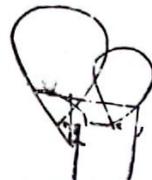
Se realiza y se suscribe la presente declaración jurada, para ser presentada a la CONATEL, para todos los efectos.

**Persona Física**

\_\_\_\_\_  
Firma de Solicitante/Apoderado/s  
Aclaración:  
C.I. N°:

**Persona Jurídica**

\_\_\_\_\_  
Firma de Representante/s  
Aclaración:  
Nombre o Razón Social:  
R.U.C.:

  
Ing. Juan Carlos Duarte Duré  
Presidente  
CONATEL



"Pte. Franco N° 780 y Ayolas – Edif. Ayfra – Tel.: 438 2400 / 432 2401"  
Asunción - Paraguay



ESTACIONES TERRENAS EN MOVIMIENTO AERONÁUTICAS (ESIM-A)  
ESIM-A.04 - NOTA DE SOLICITUD

Fecha: \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de 20\_\_

Señores  
CONATEL  
Presidente Franco N° 780 esq. Ayolas. Edificio Ayfra  
Asunción, Paraguay

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes a los efectos de presentar solicitud de:

TRÁMITE SOLICITADO (Indicar una sola de las alternativas)

1	<input type="checkbox"/> AUTORIZACIÓN	2	<input type="checkbox"/> MODIFICACIÓN	3	<input type="checkbox"/> RENOVACIÓN	4	<input type="checkbox"/> RENUNCIA (Cancelación)	5	<input type="checkbox"/> INSPECCIÓN (*)
6	<input type="checkbox"/> TRANSFERENCIA (**) [ ] a favor de [ ] proveniente de:								
Comentarios o aclaraciones respecto al trámite solicitado:									

(\*) El trámite 5 se aplica a las aeronaves con bandera de Paraguay. (\*\*) Para el trámite 6, cada una de las dos partes involucradas en la Transferencia debe presentar este formulario ESIM-A.04.

Correspondiente Estaciones Terrenas en Movimiento Aeronáuticas (ESIM-A) en el Servicio Privado:

Ubicación: Aeronave [ X ]	Cantidad:	Banda: [ ] Ku [ ] Ka [ ] Otra, especificar:
---------------------------	-----------	---

Información de la AUTORIZACIÓN (para trámite de Modificación, Renovación, Renuncia, Transferencia, Inspección)

Indicativos (*) asignados por CONATEL a las ESIM-A (Aeronaves con bandera de Paraguay) (ZP <sub>1</sub> , ZP <sub>2</sub> , ..., ZP <sub>N</sub> ):	
Autorización por Resolución Directorio N° ____/20__	Si tuviera en trámite algún Expediente, especificar N°: ____/20__
Comentarios:	

A tal efecto, se adjunta el correspondiente Formulario de Solicitud ESIM-A.05 debidamente completado para el TRÁMITE SOLICITADO, con los documentos requeridos. NOTA: Para los trámites de Transferencia, Renuncia o Inspección no se presenta el Formulario ESIM-A.05.

SOLICITANTE (Persona Física o Persona Jurídica)

NOMBRE COMPLETO o DENOMINACIÓN:	
(Persona Física) C.I./Documento N°:	(Persona Jurídica) R.U.C./Documento:
DOMICILIO (*):	
CORREO ELECTRÓNICO (*):	TELÉFONO/FAX (*):

APODERADO/REPRESENTANTE/S (\*) (en caso de actuar por intermedio de alguno)

NOMBRE:	C.I./Documento N°:
DOMICILIO (*):	
CORREO ELECTRÓNICO (*):	TELÉFONO/FAX (*):

(\*) Esta información será considerada válida para todo tipo de notificaciones y comunicaciones hasta tanto el solicitante declare nueva por escrito. (\*\*) Si existiera más de un Apoderado/Representante, consignar los datos de todos ellos.

DOCUMENTOS que se adjuntan a la presente solicitud

1.	4.	7.
2.	5.	8.
3.	6.	9.

Para solicitud de RENOVACIÓN Se declara que han sido cumplidas íntegramente con las obligaciones derivadas de la Autorización cuya renovación es solicitada y que el solicitante se encuentra al día en el pago de los montos que la CONATEL establece, no existiendo mora alguna a la fecha de la presente solicitud, de conformidad con lo establecido en los Artículos 99° y 102° del Decreto N° 14.135/1996, que reglamenta la Ley N° 642/1995 de Telecomunicaciones.

Para solicitud de RENUNCIA Se declara que se reconoce que debe ser abonado la totalidad de los montos adeudados a la CONATEL que corresponden al periodo de vigencia de la Autorización otorgada por Resolución DIR N° \_\_\_\_/20\_\_, computados a partir de su otorgamiento y hasta tanto se acepte la presente renuncia, además de los intereses generados hasta la fecha de efectivo pago.

Los datos presentados y las manifestaciones formuladas son hechos en carácter de declaración jurada, en nombre del Solicitante individualizado más arriba, para ser presentada a la CONATEL. Reconozco que en caso de que estas manifestaciones indicadas y las del Formulario ESIM-A.03 respectivo sean falsas, estén distorsionadas o no se ajusten a la realidad, se estará incurriendo en una infracción grave descrita en el Artículo 104, inciso g), de la Ley N° 642/95 de Telecomunicaciones.

Atentamente,

Persona Física

\_\_\_\_\_  
Firma de Solicitante o Apoderado/s  
Aclaración:  
C.I./Documento N°:

Persona Jurídica

\_\_\_\_\_  
Firma de Representante/s  
Aclaración:  
Nombre o Razón Social:  
R.U.C./Documento:

Ing. Juan Carlos Duarte Duró

Presidente  
CONATEL



"Pte. Franco N° 780 y Ayolas – Edif. Ayfra – Tel.: 438 2400 / 438 2401"  
Asunción - Paraguay



ESTACIONES TERRENAS EN MOVIMIENTO AERONÁUTICAS (ESIM-A)  
ESIM-A.05 - FORMULARIO DE SOLICITUD

<b>SOLICITUD</b>		<b>FECHA</b> ___/___/20__
<input type="checkbox"/> AUTORIZACIÓN <input type="checkbox"/> MODIFICACIÓN <input type="checkbox"/> RENOVACIÓN		<b>BANDA SATELITAL</b> <input type="checkbox"/> Ku <input type="checkbox"/> Ka <input type="checkbox"/> Otra, especificar:

<b>SOLICITANTE</b>	
Persona física o jurídica:	C.I./Documento N°:
Responsable:	email:
Domicilio:	Teléfono:

<b>TÉCNICO</b>	
Nombre y apellido:	Matrícula CONATEL: Categoría ___ N° ___
C.I. N°:	email:      Teléfono:

<b>SATÉLITE</b>		
Operador Satelital:	<input type="checkbox"/> GEO	Posición Orbital:      Designación del Satélite:
	<input type="checkbox"/> No GEO	Constelación:

<b>ESTACIÓN TERRENA EN MOVIMIENTO (ESIM-A)</b>		
Plataforma: Aeronave <input checked="" type="checkbox"/>	Cantidad de Aeronaves:	País de bandera:
Documento habilitante del país de bandera:		
En caso de Renovación o Modificación:	Resolución de CONATEL de otorgamiento de Autorización:	
	Para aeronaves con bandera de Paraguay, incluir Indicativo(s): ZP ___	
Conectividad a brindar dentro de la aeronave	<input type="checkbox"/> Internet <input type="checkbox"/> Otro, detallar:	
Tecnología Inalámbrica dentro de la aeronave:	<input type="checkbox"/> WiFi, en bandas: <input type="checkbox"/> 2.400-2.483,5 MHz <input type="checkbox"/> 5.150-5.725 MHz <input type="checkbox"/> 5.725-5.875 MHz	<input type="checkbox"/> Otro Detallar:

<b>ANTENA</b>			
Marca:	Ganancia en Tx [dBi]:	Polarización en Tx:	
Modelo:	Ganancia en Rx [dBi]:	Polarización en Rx:	
<b>EQUIPO Tx/Rx</b>			
Marca/Modelo:	Potencia Tx [dBm]:	P.I.R.E. [dBW]:	
Ancho de banda ocupado OBW [MHz]:	Ancho de banda instantáneo IBW [MHz]:		
<b>Rango de operación</b>			
Tx1 (subida): Finf - Fsup GHz	Denominación de emisión Tx1	Rx1 (bajada): Finf - Fsup GHz	Denominación de emisión Rx1:
Tx2 (subida): Finf - Fsup GHz	Denominación de emisión Tx2	Rx2 (bajada): Finf - Fsup GHz	Denominación de emisión Rx2:
Tx3 (subida): Finf - Fsup GHz	Denominación de emisión Tx3	Rx3 (bajada): Finf - Fsup GHz	Denominación de emisión Rx3:
Tx4 (subida): Finf - Fsup GHz	Denominación de emisión Tx4	Rx4 (bajada): Finf - Fsup GHz	Denominación de emisión Rx4:
Comentarios:			

En caso de ser otorgada la Autorización, el Propietario se compromete a realizar todas las modificaciones y asumir los costos para solucionar eventuales problemas de interferencias con otros sistemas de radiocomunicaciones que posean Licencia o Autorización de CONATEL.

\_\_\_\_\_  
Firma de técnico

\_\_\_\_\_  
Firma de Solicitante o Apoderado/ Representante/s

**IMPORTANTE:** Para que la solicitud sea tramitada, es imprescindible que el presente Formulario de Solicitud esté completo, sin enmiendas, no contenga datos erróneos y se cumplan con los requisitos para la presentación. Queda a cargo del solicitante la tramitación de los permisos y/o habilitaciones ante otras Instituciones y el cumplimiento de toda obligación o requerimiento establecido por las mismas para la instalación y funcionamiento de las estaciones, conforme a la normativa aplicable a cada caso.

"Pte. Franco N° 780 y Ayolas – Edif. Ayfra – Tel.: 438 2400 / 438 2401"  
Asunción - Paraguay

Ing. Juan Carlos Duarte Duré  
Presidente  
CONATEL





ESTACIONES TERRENAS EN MOVIMIENTO AERONÁUTICAS (ESIM-A)  
ESIM-A.05 - FORMULARIO DE SOLICITUD

**ADJUNTAR:**

- Nota de Solicitud (ESIM-A.03).
- Declaración Jurada (ESIM-A.04).

**Requisitos legales**

1. Fotocopia autenticada de Cédula de Identidad/Documento del Solicitante (persona física/Apoderado o representante/s jurídica). En caso de ser de nacionalidad extranjera, certificado de radicación permanente.
2. Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica solicitante, tales como la Escritura Pública de Constitución, la protocolización de los Estatutos Sociales y sus modificaciones (todas ellas deben estar inscritas en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos y en el Registro Público del Comercio de la Dirección de Registros Públicos).
3. Fotocopia autenticada u originales de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la solicitud para actuar en nombre de la persona física o persona jurídica solicitante. Estos documentos pueden ser: Poder especial o general suficiente otorgado por Escritura Pública o Documentos Societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como Actas de Asamblea o de Directorio.
4. Constancia de no poseer antecedentes penales, expedida dentro de los últimos sesenta (60) días, previos a su presentación, por la Sección Estadísticas Criminales del Poder Judicial de Asunción. Los residentes de otras localidades deberán presentar la constancia expedida por la Secretaría del Crimen de la circunscripción judicial respectiva.
5. Certificado de no hallarse en Interdicción Judicial, expedido por el Registro de Interdicciones de la Dirección General de Registro Públicos, dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de presentación ante la CONATEL.
6. Certificado del Registro General de Quiebras de la Dirección General de los Registros Públicos de no encontrarse en Quiebra o Convocatoria de Acreedores, expedido dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de presentación ante la CONATEL.
7. Fotocopia autenticada de Cédula de Identidad del Técnico.
8. Certificación Aeronáutica del equipamiento en el interior de la aeronave.
9. Documento habilitante de la ESIM-A en el caso de aeronaves con bandera extranjera.

**Requisitos técnicos**

10. Memoria técnica descriptiva del sistema satelital y del sistema radioeléctrico en el interior de la aeronave. Incluir todas las aclaraciones que sean necesarias. Firmado por el profesional técnico.
11. Catálogo de equipos de Transmisión/Recepción y de antenas del sistema satelital. Alternativamente podrán ser presentadas direcciones de internet en las que estén disponibles los catálogos.

Según el trámite a realizar, la exigencia de presentación está limitada a:

- **Autorización y Renovación:** Requisitos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 11.
- **Modificación:** Requisitos 1, 3, 7, 10 y 11.
- **Inspección y Renuncia (Cancelación):** Requisitos 1 y 3.
- **Transferencia:** Requisitos 1 y 3 (la persona física o jurídica que transfiere, titular de la Autorización o apoderado/representante/s) y 1, 2, 3, 4, 5 y 6 (la persona física o jurídica destinataria de la Transferencia).

Los documentos que no se encuentren redactados en idioma español, deberán estar acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado. Los documentos emitidos en el extranjero o expedidos por autoridades competentes de países extranjeros, deberán estar legalizados por el Consulado Paraguayo en el país de origen y por el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay. Los documentos presentados que no sean originales deberán ser debidamente autenticados por Escribanía Pública.

**MODO DE LLENAR EL FORMULARIO (En letra imprenta)**

**DATOS DE LA SOLICITUD**

Fecha : Especificar la fecha de elaboración de la solicitud en formato DD/MM/AAAA.  
Solicitud : Especificar el trámite solicitado; indicar con X una de las opciones: Autorización, Modificación o Renovación.  
Banda : Especificar la banda de frecuencias de interés; indicar con X una de las opciones: Ka, Ku u otra banda en cuyo caso debe detallarla.

**DATOS DEL SOLICITANTE**

Solicitante : Nombre completo de la persona física o denominación de la persona jurídica.  
Responsable : Nombre completo del responsable si fuera una persona jurídica.  
C.I./Documento N° : Número de Cédula de Identidad/Documento del solicitante o responsable de la persona jurídica.  
email : Dirección de correo electrónico del solicitante; proveer una o más direcciones.  
Domicilio : Especificar la dirección del solicitante, indicar calles, N°, ciudad, país.  
Teléfono : Número telefónico completo, incluyendo el prefijo interurbano para el caso de línea fija.

**DATOS DEL TECNICO**

Nombre y apellido : Nombre completo del Técnico responsable del proyecto.  
C.I./Documento N° : Número de Cédula de Identidad del Técnico responsable.  
Matrícula CONATEL : Categoría y número de Matrícula de Profesional Técnico, expedida por CONATEL.  
Teléfono : Número telefónico completo, incluyendo el prefijo interurbano para el caso de línea fija.  
email : Dirección de correo electrónico del técnico, proveer una o más direcciones.

**DATOS DESATÉLITE**

Operador Satelital : Indicar el nombre del Operador del satélite con el cual se comunica(n) la(s) ESIM-A.  
GEO y NoGEO : Especificar si el satélite es geoestacionario o no geoestacionario; indicar con X la opción GEO o No GEO  
Posición Orbital : Para el caso geoestacionario (GEO), especificar la posición orbital en formato gg.gg°.  
Designación : Para el caso geoestacionario (GEO), especificar la designación del satélite conforme al Registro de Proveedor de Capacidad Satelital (PCSAT) de Paraguay.  
Constelación : Para el caso no geoestacionario (NoGEO), especificar la constelación a la cual pertenece el satélite, conforme al Registro de Proveedor de Capacidad Satelital (PCSAT) de Paraguay.

**DATOS DE LAS ESTACIONES TERRENAS EN MOVIMIENTO**

Plataforma : La plataforma de las ESIM-A son aeronaves; esto ya está indicado con X en el formulario.  
Cantidad : Especificar la cantidad de aeronaves que forman parte de la Solicitud; indicar en números y letras.  
País de bandera : Especificar el país de bandera de las aeronaves que forman parte de la Solicitud.  
Documento habilitante : Especificar el documento habilitante del país de bandera para las ESIM-A.  
Resolución CONATEL : Para solicitudes de Renovación o Modificación, indicar el número de Resolución de Directorio de CONATEL de Autorización de la(s) ESIM-A.  
Indicativos : Para aeronaves con bandera de Paraguay, especificar los Indicativos (ZPs) consignados en la Resolución de Directorio de Autorización de las ESIM-A.  
Conectividad : Especificar la conectividad dentro de la aeronave; indicar con X la opción Internet u Otra en cuyo caso debe suministrar detalles.  
Tecnología : Especificar la tecnología inalámbrica dentro de la aeronave para brindar conectividad; indicar con X la opción WiFi u Otra en cuyo caso debe suministrar detalles.  
WiFi : Para el caso WiFi, especificar las bandas de frecuencias de operación; indicar con X entre las opciones 2.400-2.483,5 MHz, 5.150-5.725 MHz y 5.725-5.875 MHz.

"Pte. Franco N° 780 y Ayolas – Edif. Ayfra – Tel.: 438.2400 / 432.801"  
Asunción - Paraguay

Mg. Juan Carlos Duarte Durán  
Presidente  
CONATEL



Otra : Especificar la tecnología empleada dentro de la aeronave en caso que no sea WiFi; suministrar detalles de la misma.

**ANTENA**

Marca, Modelo : Especificar marca y modelo de la antena utilizada por la ESIM-A.

Ganancia Tx : Indicar la ganancia de la antena en transmisión, en dBi.

Ganancia Rx : Indicar la ganancia de la antena en recepción, en dBi.

Polarización Tx : Indicar la polarización de la antena en transmisión.

Polarización Rx : Indicar la polarización de la antena en recepción.

**EQUIPO Tx/Rx**

Marca, Modelo : Especificar marca y modelo del equipo de transmisión/recepción satelital utilizada por la ESIM-A.

Potencia Tx : Indicar la potencia de operación del equipo de transmisión, valor eficaz en dBm.

P.I.R.E. : Indicar potencia isotrópica radiada efectiva, en dBW.

OBW : Especificar el ancho de banda ocupado, en MHz.

IBW : Especificar el ancho de banda instantáneo, en MHz.

**Rango de operación**

Tx (subida) : Especificar los límites de banda de la transmisión; indicar las frecuencias inferior y superior en GHz.

Emisión Tx : Especificar la denominación de emisión en transmisión según nomenclatura UIT.

Rx (bajada) : Especificar los límites de banda de la recepción; indicar las frecuencias inferior y superior en GHz.

Emisión Rx : Especificar la denominación de emisión en recepción según nomenclatura UIT.

Comentarios : Expresar en caso que se considere necesario, toda información pertinente para aclarar la solicitud.



Ing. Juan Carlos Duarte Duré  
Presidente  
CONATEL



FECHA: ____ / ____ / 20____	HORA DE INICIO: ____ : ____ hs
-----------------------------	--------------------------------

**Datos de la ESIM-A**

INDICATIVO: ZP ____ PROPIETARIO/RESPONSABLE:
PLATAFORMA: [ ] Aeronave País de bandera: PARAGUAY
OBSERVACIONES:

**Sistema satelital**

EQUIPO Tx/Rx	Marca/Modelo:	Potencia Tx: ____ dBm	
ANTENA	Marca/Modelo:	Ganancia Tx/Rx (dBi):	Polarización Tx/Rx:
BANDA SATELITAL	[ ] Ku [ ] Ka [ ] Otra, detalles:		
OBSERVACIONES:			

**Tecnología a bordo**

[ ] WiFi	Bandas: [ ] 2.400-2.483,5 MHz [ ] 5.150-5.725 MHz [ ] 5.725-5.875 MHz
[ ] OTRA	Detalles:

**Conectividad**

[ ] INTERNET	[ ] OTRA, Detalles:
--------------	---------------------

**Datos de Autorización/Solicitud**

RESOLUCIÓN DIRECTORIO N°:	EXPEDIENTE N°:
OBSERVACIONES:	

HORA DE FINALIZACIÓN: ____ : ____ hs				
	INSPECCIONADO/FISCALIZADO - RESPONSABLE		INSPECTORES / FISCALIZADORES - CONATEL	
Firma				
Aclaración				
C.I. N°				

"Pte. Franco N° 780 y Ayolas – Edif. Ayfra – Tel.: 438 2400 / 432 2401"  
Asunción - Paraguay

Ing. Juan Carlos Duarte Durán  
Presidente  
CONATEL





**CONATEL**  
COMISIÓN NACIONAL DE  
TELECOMUNICACIONES



GOBIERNO DEL  
PARAGUAY | PARAGUÁI  
REKUÁI

## ANEXO 2 - RD N° 3127/2024

### DERECHO DE AUTORIZACIÓN

Derecho= 2 x SM.

### ARANCEL POR USO DEL ESPECTRO RADIOELÉCTRICO

Arancel= 2 x SM.

### INSPECCIÓN

Inspección= 0,5 x SM.

Donde:

- SM= Salario mínimo legal vigente al 31 de diciembre del año anterior.
- Los montos de Derecho de Autorización, Arancel por uso del espectro radioeléctrico e Inspección, serán aplicados por cada estación radioeléctrica ESIM-A.

Ing. Juan Carlos Duarte Duré  
Presidente  
CONATEL



"Pte. Franco N° 780 y Ayolas – Edif. Ayfra – Tel.: 438 2400 / 432 2401"  
Asunción - Paraguay